

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 30 de abril de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 de mayo de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

NIT: 900.445.736-7

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ MORA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 7.513.868

OBJETO: "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA

DURACIÓN INICIAL: Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de julio de 2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096253 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable, jurídico y ambiental, de la Licitación pública No. 70007374 de 2022, del contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encuentran activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación en sitio a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional - SIESAN y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 172 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento AM/PM, Ración de Contingencia (RC) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 16 visitas a la bodega del contratista.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aporte las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos los cuales serán aplicados para la certificación correspondiente al mes de mayo.

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 30 de abril de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para la ejecución de ese contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de ese contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para la ejecución de ese contrato
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para la ejecución de ese contrato
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista cuenta con una bodega ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 14 - 200 Bodega 104 con concepto sanitario FAVORABLE emitido por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 05/01/2023. El soporte de inspección sanitaria se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN ID 669461-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Acta de inspección sanitaria bodega 104. La bodega y los equipos evidenciados en ella presentaron cumplimiento de normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013. No se presentaron hallazgos para esta obligación en el periodo evaluado.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Desde el inicio del contrato el contratista garantizó la entrega de termómetros y balanzas en el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, los soportes de entrega pueden visualizarse en el sistema de información del ESAN, ID 676106- Acta de entrega equipos préstamo Durante el mes de abril se presentaron 2 hallazgos, los cuales se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas enviadas por el contratista.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las	La interventoría constató el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos. Frente a las visitas realizadas durante este periodo a la bodega del contratista y establecimientos educativos se evidenciaron (3) hallazgos en bodega y (18) en establecimientos educativos. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		especificaciones técnicas contemplen las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado final de las mismas. Respecto a los hallazgos generados en marzo y reportados como pendientes por subsanación, se indica que para este periodo se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas aportadas por el contratista. Durante el mes de abril la interventoría realizó controles metrológicos y verificación de alimentos a los productos establecidos para suministro a beneficiarios, con el fin de establecer el cumplimiento del contratista respecto a los gramajes exigidos. Durante este periodo el contratista tramitó 68 solicitudes de autorización, las cuales obedecieron a cambio de alimentos. El contratista se apoyó en la lista de intercambio establecida para cada modalidad. Es de aclarar que las autorizaciones se encuentran en proceso de verificación y si algunas proceden para descuento, éste se aplicará con el pago correspondiente al mes de mayo de 2023. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN el soporte de solicitudes de autorización del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			periodo comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2023, ID 698326-Solicitud de autorizaciones.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Durante el periodo evaluado el contratista garantizó en general la publicación y permanencia en los comedores escolares del anexo A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE. En la verificación realizada por la interventoría durante este periodo no se evidenciaron hallazgos para esta obligación contractual.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el periodo de verificación por la interventoría el contratista no evidenció la necesidad de Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones,	Las visitas realizadas por la interventoría a planta y a establecimientos educativos durante el periodo evaluado permitieron evidenciar en general que el contratista suministró alimentos con las características establecidas en el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Anexo B, utilizando además las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones. El contratista cargó el listado de marcas aprobadas para el periodo evaluado en el sistema de información del ESAN - ID 698830 - Listado de marcas autorizadas. En la verificación realizada por la interventoría en la bodega el 26/04/2023, se evidenció existencia de producto con marca no aprobada en el listado vigente para la operación del programa de alimentación escolar. Esta situación se encuentra debidamente subsanada con las acciones correctivas enviadas por el contratista.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	En febrero de 2023 el contratista cargó al sistema de información del ESAN el procedimiento de producto no conforme - ID 674053, el cual fue revisado por la supervisión y actualmente se encuentra en estado rechazado. Durante el periodo evaluado se evidenció 1 hallazgo en establecimiento educativo y 1 en planta por falencias en la implementación de dicho protocolo. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista adjuntó los soportes necesarios para subsanar las situaciones presentadas.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas	Desde el inicio del contrato el Equipo de Seguridad Alimentaria y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN						
CTO	P.C								
		establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Nutricional del municipio, seleccionó el laboratorio Biotrends para realizar el muestreo de alimentos para el rastreo microbiológico y físico-químico. Actualmente el laboratorio seleccionado para la toma de muestras de alimentos es Biotrends Laboratorio S.A.S, en tanto cumple con lo estipulado para realizar las actividades de recolección y análisis. Durante el mes de abril se realizaron análisis a los siguientes alimentos: bebida láctea entera con avena UHT y torta de carne de res; este último análisis realizado debido al resultado alterado en la toma realizada en marzo, posteriormente se realizó nueva toma cumpliendo con los parámetros. <table><tr><th>MATERIA PRIMA</th><th>PARÁMETRO</th><th>RESULTADO ANÁLISIS</th></tr><tr><td>TORTA DE CARNE DE RES</td><td>Búsqueda de Listeria monocytogenes</td><td>"EL ÍTEM DE ENSAYO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS EVALUADOS DE LA NORMA: NTC 1325/2008, 5ta actualización. Tabla 5 -Productos cármicos procesados cocidos."</td></tr></table> Ambos alimentos presentaron cumplimiento para los parámetros evaluados. El contratista cargó al sistema de información del ESAN, los resultados	MATERIA PRIMA	PARÁMETRO	RESULTADO ANÁLISIS	TORTA DE CARNE DE RES	Búsqueda de Listeria monocytogenes	"EL ÍTEM DE ENSAYO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS EVALUADOS DE LA NORMA: NTC 1325/2008, 5ta actualización. Tabla 5 -Productos cármicos procesados cocidos."
MATERIA PRIMA	PARÁMETRO	RESULTADO ANÁLISIS							
TORTA DE CARNE DE RES	Búsqueda de Listeria monocytogenes	"EL ÍTEM DE ENSAYO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS EVALUADOS DE LA NORMA: NTC 1325/2008, 5ta actualización. Tabla 5 -Productos cármicos procesados cocidos."							

Página 9 de 54

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			obtenidos posterior a los análisis realizados a los productos mencionados anteriormente. Resultado de análisis MB y FQ-ID 700675.
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Las visitas realizadas durante este periodo a la planta del contratista y establecimientos educativos asignados permitieron evidenciar en general que el contratista garantizó la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes. Durante este periodo se generaron 31 hallazgos relacionados con la falta de implementación de la resolución 2674 de 2013 en los establecimientos educativos. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. Respecto a los hallazgos generados en marzo y reportados como pendientes por subsanación, se indica que para este periodo se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas aportadas por el contratista.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de	Las visitas realizadas durante el periodo evaluado permitieron

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido Por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	evidenciar que el contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote de los componentes del complemento vaso de leche. En la verificación realizada por la interventoría durante este periodo no se evidenciaron hallazgos para esta obligación contractual.
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Durante el periodo evaluado no se presentaron signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance,	El contratista realizó entrega del plan de saneamiento básico con sus respectivos programas a la supervisión, quien realizó la revisión y devolución para realizar ajustes necesarios para su aprobación. Finalmente, el documento fue aprobado en el sistema de información del ESAN con ID 669478- Plan de saneamiento básico. Las visitas realizadas a establecimientos educativos y bodega del contratista permitieron evidenciar la implementación de actividades de saneamiento básico durante el periodo evaluado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Durante este periodo se generaron 18 hallazgos relacionados con deficientes procesos de limpieza y existencia del documento plan de saneamiento básico en establecimientos educativos. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. A la fecha continúa sin subsanar el hallazgo relacionado en el informe de ejecución anterior, esto teniendo presente que el soporte adjuntado por el contratista no responde a lo evidenciado en campo, razón por la cual se solicitó enviar plan de mejora y los anexos de su implementación. Referente al programa de control de plagas, el contratista instaló barreras (mallas y/o bandas de neopreno) en 19 establecimientos educativos, ID 702002-Instalación de barreras. En 20 establecimientos educativos se evidenció la necesidad de realizar control químico-ID 702004. Durante el mes de abril el contratista realizó recolección de aceite en 14 establecimientos educativos por medio de la empresa Ecogras Colombia, ID 700692-Recolección de aceite.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia	Las visitas realizadas durante este periodo permitieron evidenciar el mantenimiento realizado a las

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	trampas de grasa de los establecimientos educativos que cuentan con este equipo. El mantenimiento de las trampas de grasa subterráneas está programado para junio de 2023 y será ejecutado por la empresa Servicepticos S.A.S.
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general la existencia de implementos de aseo para llevar a cabo procesos de limpieza y desinfección, sin embargo, se evidenciaron 20 situaciones que fueron objeto de hallazgo. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN las remisiones de entrega de implementos de aseo, ID 701865-Remisión de aseo.
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general entrega oportuna de complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas. Durante este periodo se presentaron 6 hallazgos por entrega de producto por fuera del horario establecido.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Durante las visitas realizadas a establecimientos educativos se verificó la existencia y correcto diligenciamiento del formato Kardex por parte del personal procesador. Sin embargo, durante este periodo se presentaron 3 hallazgos por ausencia de Kardex o diligenciamiento inadecuado de este. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar en general entrega oportuna de complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas. Sin embargo, el 12 de abril en atención a PQRS en el establecimiento educativo Sec Esc Antonio José Restrepo, se evidenció entrega de complemento por fuera de los horarios establecidos en especificaciones técnicas y pese a la situación no hubo desatención a los beneficiarios del programa.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Dicha situación se encuentra subsanada con los soportes enviados por el contratista.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Las verificaciones realizadas en la bodega del contratista permitieron evidenciar disponibilidad de una porción completa de aquellos alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y ración de contingencia, disponibilidad que permitió evaluación por parte de la Interventoría en el momento del despacho.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Durante las verificaciones realizadas en la bodega del contratista durante el mes de abril, se logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar en caso de impedirse el despacho de algún producto.
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta	Las visitas de verificación realizadas a establecimientos educativos y a la bodega del contratista permitieron evidenciar en general, que los vehículos de transporte presentaron adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Durante este periodo se presentaron 6 hallazgos en establecimiento educativo y 1 en bodega. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado. Los documentos relacionados con vehículos, conductores y auxiliares de ruta se encuentran cargados en los ID 700729 - Documentación transportadores y auxiliares de ruta.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones	Las verificaciones realizadas por interventoría permitieron evidenciar en la mayoría de los vehículos la existencia del número de contrato impreso como garantía de identificación para el Programa de Alimentación Escolar, esto teniendo presente que a la fecha el contratista está a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Durante este periodo se presentó 1 hallazgo durante la entrega de alimentos en el establecimiento educativo Inst Educ Lola Gonzalez. A la fecha de cierre del mes de ejecución, el contratista adjuntó acción correctiva, sin embargo, esta no da respuesta a lo evidenciado por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	la interventoría en campo. Razón por la cual se solicitó plan de mejora y las evidencias de su implementación.
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	En general el personal procesador del contratista verificó con el personal administrativo de los establecimientos educativos la asistencia de escolares y el número de raciones a preparar para el día siguiente. Durante este periodo se generaron 3 hallazgos relacionados con ausencia de información en bitácora de verificación de asistencia de beneficiarios al establecimiento educativo. A la fecha de cierre del mes de ejecución el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, estas se encuentran en proceso de verificación y validación, en el próximo informe se dará cuenta del estado.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición,	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración Industrializada.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	El contratista ha garantizado la entrega de las bebidas para la modalidad Vaso de Leche con la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización, logo y slogan del Distrito Especial de Medellín. Durante este periodo no se presentaron hallazgos en esta obligación contractual.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al	Durante el periodo evaluado, no se identificaron reportes de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	situaciones imprevistas que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante las visitas realizadas se evidenció que actualmente el único proveedor que tiene en sus productos la imagen del Distrito Especial de Medellín es Colanta y a la fecha no se ha conocido la existencia de excedentes de empaque por ser proveedor con exclusividad para el Programa de Alimentación Escolar de Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo permitieron evidenciar que el contratista en general implementó todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos asignados.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención	Inventario de equipos: El contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. presentó a la interventoría el soporte de inventario de equipos inicial, el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	cual se encuentra en proceso de verificación para su aprobación: Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID 692041 - Inventario. Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó a la interventoría el soporte de diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el cual se encuentra aprobado: soportes cargados en el sistema de información del ESAN ID 694005 - Diagnóstico.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	El contratista presentó a la interventoría plan de mantenimiento, en el cual explicó todos los procesos a ejecutar en cada situación que se requiera realizar mantenimiento a los equipos de cada E.E. atendidos, el cual fue aprobado por el equipo de supervisión del ESAN. El soporte se encuentra cargado en el sistema de información ESAN ID 675242 - Plan de mantenimientos. Cronograma Mantenimiento Preventivo: el contratista presentó a la supervisión el cronograma de mantenimiento preventivo, en el cual se evidenciaron todos los 173 establecimientos educativos atendidos por el contratista. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID: 675243 - Cronograma. Para el mes de febrero el contratista envió la cotización de mantenimientos preventivos, la cual fue aprobada por parte del equipo de supervisión, los soportes se encuentran cargados en el sistema

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			de información del supervisión del ESAN ID 675326 - Cotización Mantenimientos. Mantenimiento preventivo: Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril, la interventoría verificó en las visitas realizadas por el área de mantenimiento a los establecimientos educativos, observando visualmente la ejecución de mantenimientos preventivos, sin embargo, no se evidenció ningún soporte correspondiente a mantenimientos preventivos en el sistema de información ESAN, por lo anterior, se generó un hallazgo frente a lo anterior el contratista envió los soportes los cuales se encuentran en verificación por parte de la interventoría en el periodo reportado. ID 697854 - Mantenimiento Preventivo. Mantenimiento Correctivo: El contratista cargo en el sistema de información del ESAN, soportes de 91 mantenimientos correctivos para el mes de abril. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información ESAN ID 698475 - Mantenimiento Correctivo. Criterios de calidad: El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de equipos de calidad, toda vez que cuenta con autorización por parte del equipo de supervisión del ESAN, frente a la recepción y entrega de los equipos ofertados por el contratista para el día 8 de mayo del 2023.
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada	En las verificaciones realizadas por la interventoría en el mes de abril de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	2023 durante las visitas a establecimientos educativos atendidos por el contratista, se evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados. Respecto a la entrega de la copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador, el contratista se encuentra dentro del plazo descrito en las obligaciones contractuales.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo comprendido del mes de abril del 2023, la interventoría evidenció que no se le presentó al contratista ninguna situación que requiera suplir la función de otro equipo por reparación o mantenimiento.

- Porcentaje de ejecución física 65.04%.
- Retención en la fuente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 311.071.772
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 77.767.943
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 155.535.886
Ret.renta servicios generales. 4%	\$ 622.143.546
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	\$ 202.196.651
Total, general	\$ 1.368.715.798

Las retenciones realizadas corresponden a las certificaciones y pagos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Abril - Mayo 2023	63045278	\$39.447.200	\$141.827.000	\$18.549.900	\$199.824.100

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/05/2023	Hasta el 30/4/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: No aplica para el período.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el período.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica para el período.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: No aplica para el período.
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el período.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el período.
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.: No aplica para el período.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: No aplica para el período.
- Sin otros aspectos relevantes

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría constató en revisión documental de soportes como planillas de seguridad social del período Abril - Mayo, que el contratista cumplió con el pago oportuno de aportes a la seguridad social, de todo el personal que reportó en la base de datos del mes de abril. De igual forma verificó el pago por todos los conceptos del Sistema de Seguridad Social (ARL, pensión, salud y caja de compensación familiar). Adicionalmente constató que los pagos obedecen al tipo de contrato informado con el personal, que para el caso es por obra o labor (para la mayoría del personal) y a término indefinido. ID 700660 Base datos abril ID 699196 planilla seguridad social ID 700758 Certificado de parafiscales
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín).	En revisión documental de formato MEN de compras locales, facturas y abono a proveedores, la interventoría constató para el mes de abril que el contratista realizó compras a los proveedores Colanta y Lácteos Betania por un valor de \$1.112.525.000. ID 702072 Formato MEN y facturas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato	ID 701960 Abono a proveedores
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	La interventoría constató en revisión documental, oficio en el que el contratista reportó los medios de comunicación asignados para la atención. De igual forma, mediante llamadas aleatorias constató el funcionamiento de las líneas telefónicas y a través de correos electrónicos verificó los correos electrónicos. Sin novedad que reportar en el mes de abril, con relación al asunto. Información de contacto del contratista: PBX: 604- 6042561- Cel-WhatsApp 3004838142 Correo electrónico coordinación: coordinaciontecnica@grlogistica.com.co operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico de temas de mantenimiento: operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico auxiliar administrativo: auxiliarproyectos@grlogistica.com.co Correo electrónico recursos humanos: recursos.humanos@grlogistica.com.co o Correo electrónico Gerencia: gerencia@grlogistica.com.co ID 673958 - Líneas telefónicas
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató del personal que ingresó en abril (18 personas), el certificado de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Ninguna de las personas registra inhabilidad. ID 700479 - Certificado de inhabilidades
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/p_ortal/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	La interventoría constató el cargue oportuno de los soportes del informe correspondiente al mes de abril, en el sistema de información del ESAN, de todos los formatos MEN y soportes asociados con la ejecución, con excepción del certificado de cobertura. El contratista cargó al sistema de información del ESAN el formato MEN denominado "Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres e insumos de aseo en establecimientos educativos" en el ID 697098-Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres.
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución y los soportes respectivos del mes de abril. En los casos donde identificó falencias y/o inconsistencias, lo informó al contratista, quien subsanó en los tiempos establecidos. ID 701999 - Informe ejecución de abril

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	En el mes de abril la interventoría constató el ingreso de 18 personas nuevas, de las cuales la interventoría verificó su idoneidad, por medio del análisis de las hojas de vida y soportes académicos y laborales según el cargo. Con relación a la entrega de dotación, importante mencionar que a la fecha, el contratista está a la espera de la aprobación por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En el mes de abril, la interventoría constató la entrega de la primera dotación al personal que ingresó en abril. Así como de la entrega de elementos de protección personal para todo el personal, según el cargo y de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal. Nota aclaratoria al informe ISCE del mes de marzo: Los soportes de entrega de dotación fueron revisados en su totalidad. Sin novedad a reportar con la entrega de la misma. Con relación a la entrega de EPP en marzo, el contratista subsanó los soportes en el tiempo establecido. Dichos soportes fueron revisados en su totalidad por la interventoría. ID 700474 - Base de datos personal abril ID 701089 - Entrega de dotación ID 701942 - Entrega de elementos de protección personal
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de	La interventoría constató la vigencia de los certificados de manipulación y de aptitud laboral del personal que el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	contratista reportó como novedad de ingreso para el mes de abril (18 personas), según cargo. Dicho personal es apto para la manipulación de alimentos. ID 700474 - Base de datos personal abril ID 700739, 700481- Certificado de manipulación de alimentos
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	En el mes de abril, la interventoría constató el ingreso de 18 personas, a las que el contratista realizó la entrega de copias de contratos. De igual forma validó la información de pago de salarios al personal, al contrastar las colillas de pago contra las transferencias bancarias. La interventora constató que la periodicidad del pago para el personal administrativo es mensual y para el personal operativo es quincenal. En visita administrativa realizada por la interventoría el 17 de abril, la interventoría revisó los soportes de contratos y de hojas de vida del personal operativo. Del 30% de los soportes revisados no se reporta novedad en cuanto a la presentación de contratos y hojas de vida. En cuanto al personal administrativo se hace por medio de revisión documental y se encuentra acorde con la base de datos. ID 700474 - Base de datos personal abril

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			ID 700483 Reporte de entrega de contratos ID 699196 - Pagos aportes a Seguridad social ID 700758 - Certificado de parafiscales ID 700485, 700487, 700489, 700491 - Certificados de afiliación. ID 699193 - Collillas de pago ID 699199 - Transferencias bancarias
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista	La interventoría evidenció que el contratista implementa el programa de Sistema de Gestión en seguridad en el Trabajo, al verificar la autoevaluación inicial de estándares mínimos del sistema para empresas con más de 50 empleados, Adicionalmente, en establecimientos educativos se verificó la existencia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, debidamente documentado y socializado al personal. Dicha verificación permitió evidenciar en la Sec Esc Cristo Rey Apolo ausencia del documento. A la fecha el contratista aportó acciones correctivas para subsanación, sin embargo, los soportes se encuentran en validación por parte de la interventoría ID 677302 - Autoevaluación de estándares mínimos
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá	El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad, aprobado previamente por la supervisión. Proporciona elementos de protección personal como tapabocas a todo el personal. Promueve el autocuidado y el lavado frecuente de manos, en todos sus espacios de intervención.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	Para el contrato no aplica la condición de estar inscrito en la plataforma "Medellín me cuida" ID 673738 protocolo de Bioseguridad
	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato	El contratista cuenta con un plan de capacitación previamente aprobado por la supervisión. En abril, la interventoría evidenció soportes de asistencia del personal a la capacitación programada sobre inventarios, BPM y PEPS - UEPS y (para personal de planta) y POES, limpieza y desinfección para manipuladoras ID 674248 - Plan de capacitación ID 701123 - Asistencia a capacitación
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la	A la fecha el contratista está a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones de la aprobación del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	Medellín. El contratista cuenta con correo que soporta la gestión realizada el 24 de abril de 2023 al equipo de apoyo a la supervisión.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	En el mes de abril se recibieron 12 pqrds por acciones u omisiones de lote 1, las cuales le fueron trasladadas al contratista para que diera respuesta, recibiendo la interventoría respuesta a 4 pqrds dentro en el mes de abril, las 8 restantes al finalizar el mes se encontraban dentro de los términos de ley para dar la respuesta. Las 12 pqrds recibidas tienen relación con los siguientes temas: 5 de calidad, 1 infraestructura física y 6 horarios de entrega de los insumos a los EE. ID 700553 - 7000554 - 7000556 - 700557 - pqrds
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	La interventoría realizó visitas al contratista, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto en instituciones educativas como en bodega. Durante el mes de abril se evidenció en algunos establecimientos educativos que el personal distribuidor no recibió las visitas de interventoría de forma amable y cordial, esto evidenciado en comentarios y actitudes que generaron ambientes tensos entre profesionales de campo y personal del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			De igual manera, desde el componente administrativo, la interventoría realizó visita administrativa en las instalaciones del contratista el 17 de abril, para constatar soportes físicos del recurso humano.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista ofertó como criterios de calidad los siguientes: 1. Valor agregado (equipos de frío): El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de equipos de calidad, toda vez que cuenta con autorización por parte del equipo de supervisión del ESAN, frente a la recepción y entrega de los equipos ofertados por el contratista para el día 8 de mayo del 2023. 2. Vehículos amigables: la interventoría constató por medio de las matrículas que el contratista cumple con la condición de contar con vehículos amigables. 3. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: el contratista presenta contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebejico, Mario Alberto Osorio Betancur, Reynado de Jesús Castaño Salinas, Lácteos Betania. Se encuentran vigentes a la fecha. 4. Estímulo a la Industria Nacional para los bienes albóndiga de res y torta de res del proveedor Colpagro, la interventoría evidenció registro actualizado de productos de bienes nacionales. Se encuentran en evaluación los registros del proveedor

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Colanta, soportes que gestiona actualmente el contratista con el proveedor. 5.Emprendimiento y Empresas de Mujeres: la interventoría constató en revisión de certificados emitidos por el representante legal que 2 mujeres conforman cargos de nivel directivo, desde hace 10 años. De igual forma, a través del pago de seguridad social del período Abril- Mayo que se constató en el soporte correspondiente. 6. Mipymes: la interventoría constató el certificado de Cámara de Comercio, con la clasificación como pequeña empresa. ID 700755 - Emprendimiento mujeres ID 689140 - industria nacional ID 701624 - Mipyme ID 704500 - Vehículos amigables
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes. El contratista cumplió con la entrega de los planes de mejora por los hallazgos no cerrados durante el mes de marzo, los mismos se encuentran en revisión, seguimiento y validación por parte de las áreas técnica y jurídica de la interventoría, en el próximo mes se informará sobre aprobación o no de los planes de mejora. ID: 694128 - Plan de mejora
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado La interventoría evidenció el cargue oportuno de los soportes de la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	ejecución del mes. En los casos en los que identificó falencias o faltantes en la información, los solicitó al contratista para subsanación.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	En revisión documental la interventoría evidenció que el contratista no contó con la totalidad de supernumerarias, de acuerdo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, por lo que la interventoría procedió con la aplicación del descuento respectivo por valor de \$2.320.000. Se encuentra en revisión la información de supervisores, lo cual se reportará en el siguiente informe, en caso que aplique algún descuento.
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico	Para la validación de cumplimiento de esta obligación, la interventoría llevó a cabo revisión documental de soportes del personal administrativo y en visita administrativa realizada el 17 de abril, revisión de soportes del personal operativo contratada para la ejecución. En general se observó que el contratista realiza de manera

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	correcta el proceso de afiliación del personal, de acuerdo con la modalidad de contratación. Solo se encontró diferencia en la fecha de afiliación a la EPS de dos personas, a causa de traslado de EPS. Situación por la que se levantó un hallazgo y su respuesta se encuentra en proceso de análisis por parte de la interventoría. Lo cual se reportará en el siguiente informe ID 700474 - Base de datos personal Abril ID 700485, 700487, 700489, 700491 - Certificados de afiliación
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, la interventoría llevó a cabo dos métodos de verificación. Uno, revisión documental de soportes de personal administrativo. Y dos, revisión en visita administrativa en las instalaciones del contratista el 17 de abril. En dicha visita se revisó el 30% de la información del personal operativo reportado en la base de datos inmediatamente anterior (hojas de vida, contratos). En general se observó que el contratista dispone de un archivo físico que organiza de forma lógica Se verificó de igual forma, en revisión documental la totalidad de soportes como colillas de pago, las cuales fueron constatadas contra las transferencias bancarias. ID 700474 - Base de datos personal Abril ID 700483 Reporte de entrega de contratos ID 699196 - Pagos aportes a Seguridad social

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			ID 700758 - Certificado de parafiscales ID 700485, 700487, 700489, 700491 - Certificados de afiliación. ID 699193 - Colillas de pago ID 699199 - Transferencias bancarias
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	El contratista efectuó los pagos al personal contratado, así: personal administrativo mensual y para el personal operativo quincenal. Se constató el pago acorde a la modalidad de contratación que para el caso es contrato por obra o labor. ID 700474 - Base de datos personal abril ID 699193 - Colillas de pago ID 699199 - Transferencias bancarias
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	La interventoría evidenció que el contratista dispuso de la documentación del recurso humano que soporta la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La información correspondiente al mes de abril se encuentra cargada en el Sistema de Información del ESAN - SIESAN. De igual forma, se revisó en visita administrativa soportes como contratos y hojas de vida del personal operativo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	La interventoría evidenció soportes de renuncias y nuevos ingresos del personal. En revisión documental la interventoría constató que el contratista no contó con la totalidad de supernumerarias, de acuerdo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, por lo que la interventoría procedió con la aplicación del descuento respectivo por valor de \$2.320.000. Se encuentra en revisión la información de supervisores, lo cual se reportará en el siguiente informe, en caso que aplique algún descuento. ID 700500 - Renuncias del personal
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	La interventoría verificó en revisión documental los soportes correspondientes a los conductores y auxiliares de ruta del mes de abril. En los casos en los que identificó falencias en la información, solicitó al contratista subsanar, en los términos del debido proceso. ID 700729, 700723 - Documentos de transportadores
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	La interventoría verificó que el contratista cuenta con el certificado de estándares mínimos de autoevaluación del sistema, con una calificación del 99%. De igual forma, evidenció el plan de trabajo. En abril, el contratista reporta actividades de implementación del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	SGSST, como capacitación sobre trabajo en equipo y liderazgo enfocada en los líderes de procesos y diligenciamiento de encuesta para diagnóstico del plan estratégico de seguridad vial. Nota aclaratoria al informe ISCE del mes de marzo: Los soportes de entrega de dotación fueron revisados en su totalidad. Sin novedad a reportar con la entrega de la misma. Con relación a la entrega de EPP en marzo, el contratista subsanó los soportes en el tiempo establecido. Dichos soportes fueron revisados en su totalidad por la interventoría. ID 701575 - Implementación acciones SGSST
--	--	--

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

• Relación de la Imputación del gasto

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor Facturado
4600096253	110009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054812	\$ 4.722.199.805

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor Facturado
	110009021				4000111383			
	110090123				4100000864	70007406	4700054817	\$ 10.831.388.838

- Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096253	21/02/2023	FEGR1626	5100402736	4700054817	200075	110090123	\$ 2.158.385.099
4600096253	6/03/2023	FEGR-1627	5100403394	4700054817	200075	110090123	\$ 2.004.647.572
4600096253	22/03/2023	FEGR1631	5100404138	4700054817	200075	110090123	\$ 5.881.160.919
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644	5100405795	4700054817	200075	110090123	\$ 787.195.248
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009022	\$ 2.401.792.771
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009021	\$ 2.320.407.034
TOTAL							\$ 15.553.588.643

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096253	4700054812	72200000	Incl.Social y Fila	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLIN	\$ 7.001.238.418	\$ 4.722.199.805	\$ 2.279.038.613
	4700054817					\$ 25.064.634.935	\$ 10.831.388.838	\$ 14.233.246.097
TOTALES						\$ 32.065.873.353	\$ 15.553.588.643	\$ 16.512.284.710

- Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 32.065.873.353
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 15.553.588.643

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Pago total ejecución abril 2023	\$ 5.245.939.658
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de abril	48,51%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de abril	64,86%

- Relación de los informes de ejecución de recursos.

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096253
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
	VALOR ADICION	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 4.163.032.671
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	\$ 4.163.032.671
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.858.427.053
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 22.733.866
	TOTAL, FEBRERO	\$ 5.881.160.919
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.482.101.629
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 8.260.000
	CORRECTIVOS	\$ 35.553.424
	TOTAL, MARZO	\$ 5.509.395.053
TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.226.434.321
	RECONOCIMIENTOS	\$ 1.879.554
	DESCUENTOS	\$ 2.320.000
	CORRECTIVOS	\$ 19.945.783
	TOTAL, ABRIL	\$ 5.245.939.658
TOTAL, ACUMULADO	VALOR EJECUCIÓN	\$ 20.799.528.301
	VALOR POR EJECUTAR	\$ 11.266.345.052
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	64,86%

- Reconocimientos y descuentos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín DISTrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DÉSCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
4600096253	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MARZO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN ABRIL DE 2023.		\$ 2.320.000		Descuento por RH del mes de abril \$2.320.000
	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MARZO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN ABRIL DE 2023.	\$ 1.879.554		\$ 19.945.783	Reconocimientos por: 414 raciones RC del E.E Blanquiza correspondientes al mes de abril \$1.879.554. Mantenimientos correctivos del mes de abril \$19.945.783.

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023 y a la fecha de este informe (abril 30), los descuentos aún no han sido informados a la interventoría.

Los descuentos por víveres correspondientes al mes de marzo se encuentran en revisión y análisis por parte del contratista, el cual manifiesta inconformismo por el valor a deducir.

En cuanto a los descuentos del mes de abril, éstos no se realizaron dado que la interventoría no ha recibido la relación de los costos por parte del área financiera de la supervisión.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gr Logística Integral S A S	4600096253	193.979.953	0	193.979.953	78.233.073	115.746.880	40,33%

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

A la fecha de este informe (abril 30), el valor de los mantenimientos del mes de febrero aún no ha sido informado a la interventoría por parte de la supervisión

Por tal motivo, el acumulado de los mantenimientos correctivos corresponden a los meses de enero, marzo y abril de 2023.

Cód. FO-GECO-006		Formato		Alcaldía de Medellín	
Versión 16		FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		Ciencia, Tecnología e Innovación	

Ejecución acumulada del contrato: enero 10 a abril 30 de 2023

MODALIDAD		AM/PM						RC						VL					
ZONA		1	2	3	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	4	6			
RACIONE S 1° a 3°		35.229	111.250	27.181	34.855	27.743	29.877	8.190	6.914	16.541	6.376	76	38.609	211	-	-			
RACIONE S 4° a 5°		127.643	311.133	101.316	102.075	73.372	106.596	22.461	30.394	64.269	9.505	909	117.250	898	-	-			
RACIONE S 6° a 9		89.827	128.823	67.196	44.335	13.262	63.131	8.773	16.869	47.702	3.240	1.306	133.124	627	409	-			
RACIONE S 10° a 11°		101.279	156.162	77.356	57.256	10.190	58.439	44.273	2.205	93.930	5.725	1.260	253.527	781	257	-			
TOTAL RACIONES		397.150	877.136	324.625	256.090	140.458	285.348	93.736	60.021	259.856	32.688	4.136	597.805	2.858	819	-			
VALOR RACIONE S 1° a 3°		157.813,790	498.631,233	121.840,178	156.214,309	124.351,226	104.773,952	\$ 28.759,000	\$ 24.293,189	\$ 58.069,621	\$ 22.463,605	\$ 218.310	\$ 110.888,949	\$ 607,869	\$ 0	\$ 0			
VALOR RACIONE S 4° a 5°		628.760,418	1.534.217,814	499.421,640	503.131,821	361.664,811	421.795,812	\$ 89.144,784	\$ 120.551,032	\$ 254.649,568	\$ 37.790,293	\$ 2.617,950	\$ 336.756,511	\$ 2.589,933	\$ 0	\$ 0			
VALOR RACIONE S 6° a 9		466.719,077	669.866,306	349.287,773	230.489,626	68.965,870	292.371,770	\$ 40.791,866	\$ 78.389,017	\$ 221.189,841	\$ 15.048,540	\$ 3.761,137	\$ 382.325,649	\$ 1.808,268	\$ 1.168.401	\$ 0			
VALOR RACIONE S 10° a 11°		575.984,704	889.491,678	440.521,152	325.099,554	58.017,844	292.047,930	\$ 220.853,592	\$ 11.118,618	\$ 468.776,314	\$ 28.605,952	\$ 3.620,180	\$ 728.120,397	\$ 2.254,637	\$ 742.473	\$ 0			
VALOR RACIONE S 10° a 11°		259.369,118	1.021.083,974	310.155,883	105.843,449	95.544,561	151.664,145	\$ 55.851,345	\$ 20.274,229	\$ 207.706,921	\$ 43.678,412	\$ 1.680,974	\$ 158.826,423	\$ 984,218	\$ 442.017	\$ 0			

Cód. FO-GECO-006	Formato	
	FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	
Versión 16		



B	RACIONE	8.290	8.941	4.976	3.211	1.172	4996	1804	1648	4084	330	196	12807	142	0	0
I	S 4° a 5°															
E	RACIONE	7.927	11.979	5.329	3.973	727	5944	4502	800	8068	595	339	24946	89	0	0
S	S 6° a 9															
E	RACIONE	3.887	12.553	3.607	1.324	1.152	2267	1118	810	3117	865	218	5251	49	0	0
S	S 10° a 11°															
C	VALOR															
O	RACIONE	14.609.85	36.907.68	9.233.721	11.903.65	9.038.80	11.551.84	3.421.97	1.689.55	5.386.576	2.164.63	256.080	10.094.79	194.97	174.600	162.96
L	S 1°															
A	RACIONE	59.564.72	113.588.8	38.160.52	40.654.02	26.790.1	36.422.02	10.683.4	10.683.4	21.221.64	3.363.52	753.690	32.647.29	299.73	320.100	360.84
R	S 1° a 3°															
E	VALOR															
S	RACIONE	43.597.11	47.020.71	26.168.78	16.886.64	6.163.54	23.601.10	8.522.09	7.785.15	19.292.81	1.588.92	570.360	37.288.37	413.22	0	0
D	S 4° a 5°															
E	VALOR															
A	RACIONE	45.691.22	69.046.95	30.716.35	22.900.37	4.190.42	30.207.40	22.879.1	4.065.60	41.001.57	3.023.79	986.490	72.592.86	258.99	0	0
B	S 6° a 9															
R	VALOR															
I	RACIONE	23.652.39	76.385.00	21.948.59	8.056.540	7.009.92	12.817.61	6.321.17	4.579.74	17.623.51	4.890.71	634.380	15.280.41	142.59	0	0
L	S 10° a 11°															
A	VALOR															
B	RACIONE	187.115.3	342.949.2	126.227.9	100.401.2	53.192.8	114.600.0	51.827.8	28.803.4	104.526.1	15.001.5	3.201.0	167.883.7	1.309.5	\$ 494.700	\$ 523.30
R	EJECUCI															
O	ON															
2																
3																
T	RACIONE	12.776	37.838	10.121	13.484	10.359	9.740	2.141	1.650	4.472	1.534	88	10.941	67	153	115
A	S 1°															
L	RACIONE	46.755	105.754	36.805	42.156	27.475	28.837	5.940	8.151	15.497	2.180	259	34.423	103	217	365
E	S 1° a 3°															
J	RACIONE	33.675	42.711	24.603	17.229	5.205	15.479	3.671	4.854	11.949	924	196	39.485	142	0	100
E	S 4° a 5°															
C	RACIONE	36.133	55.276	26.143	21.388	3.835	17.375	12.238	2.449	24.433	1.659	339	76.104	89	0	0
I	S 6° a 9															
O																

Cód. FO-GECO-006	Formato		Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
	FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		
Versión 16			

N	RACIONE S 10° a 11°	17.339	58.766	17.129	6.579	5.913	6.536	2.548	2.139	9.351	2.301	218	16.278	49	0	0
A	VALOR RACIONE S 1°	57.913.60	171.519.6	45.878.49	61.122.97	48.957.3	34.791.28	7.647.65	5.893.80	15.973.98	5.479.44	286.080	31.838.31	194.97	445.230	334.65
B	VALOR RACIONE S 1° a 3°	233.167.1	527.395.1	183.546.5	210.231.9	137.047.825	116.299.6	23.956.0	32.872.9	62.499.40	8.791.94	753.690	100.170.9	299.73	631.470	1.062.1
R	VALOR RACIONE S 4° a 5°	177.096.8	224.617.1	129.387.1	90.607.31	27.373.0	73.122.79	17.341.8	22.930.2	56.447.07	4.364.97	570.360	114.901.3	413.22	0	291.00
I	VALOR RACIONE S 6° a 9°	208.270.6	318.610.8	150.588.2	123.280.4	22.104.9	88.299.75	62.193.5	12.445.8	124.168.5	8.431.03	966.490	221.462.6	258.99	0	0
L	VALOR RACIONE S 10° a 11°	105.507.8	357.591.1	104.229.9	40.033.21	35.980.6	36.954.54	14.406.3	12.093.9	52.870.55	13.009.8	654.380	47.368.98	142.59	0	0
O	VALOR EJECUCIÓN	\$ 781.956.0	\$ 1.599.733.	\$ 613.730.4	\$ 525.275.9	\$ 269.433.	\$ 349.467.9	\$ 125.545.	\$ 86.236.8	\$ 311.959.5	\$ 40.077.2	\$ 3.201.0	\$ 515.742.2	\$ 1.309.5	\$ 1.076.700	\$ 1.887.8
S	RECONOCIMIENTOS															
OS	DESCUENTOS															
	MANT. CORRECTIVOS															
	TOTAL ABRIL 2023															
T	CANTIDAD TOTAL RACIONE S 1°	48.005	149.088	37.302	48.339	38.102	39.617	10.331	8.564	21.013	7.910	164	49.550	278	153	115
O	RACIONE S 1° a 3°	174.398	416.887	138.121	144.231	100.847	135.433	28.401	38.545	79.766	11.685	1.168	151.673	1.001	217	365
R	TOTAL RACIONE S 1° a 3°															
A																
C																
L																
E																
J																
O																
N																
E																
S																
U																
C																

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16			

I O N A C C U M U L A D A	CANTIDA D TOTAL RACIONE S 4° a 5°	123.502	171.534	91.799	61.564	18.467	78.610	12.444	21.723	59.651	4.164	1.502	172.609	769	409	100
	CANTIDA D TOTAL RACIONE S 6° a 9	137.412	211.438	103.499	78.644	14.025	75.814	56.511	4.654	118.363	7.384	1.599	329.631	870	257	0
	CANTIDA D TOTAL RACIONE S 10° a 11°	60.511	228.534	68.705	24.148	21.804	33.841	12.587	5.778	46.765	10.143	803	71.573	390	153	0
	TOTAL	543.828	1.177.481	439.426	356.926	193.245	363.315	120.274	79.264	325.558	41.286	5.236	775.036	3.308	1.189	580
V A L O R E S	ACUMULA DO VALOR RACIONE S 1° a 3°	215.727.3 98	670.350.8 87	167.718.6 71	217.337.2 81	171.308. 573	139.565.1 32	36.406.6 52	30.186.9 89	74.043.60 5	27.943.0 53	474.390	142.727.2 59	802.83 9	445.230	334.65 0
	ACUMULA DO VALOR RACIONE S 1° a 3°	861.927.6 03	2.061.613. 012	682.968.1 75	713.363.7 93	488.682. 636	538.095.4 33	113.100. 804	153.424. 015	317.148.9 69	46.582.2 33	3.371.6 40	436.927.4 41	2.889.6 63	631.470	1.062.1 50
	ACUMULA DO VALOR RACIONE S 4° a 5°	643.815.9 02	894.483.4 55	478.674.9 50	321.096.9 37	96.338.9 65	365.494.5 66	58.133.6 70	101.319. 313	277.636.9 17	19.413.5 16	4.331.4 97	497.226.9 99	2.221.4 88	1.168.401	291.00 0
	ACUMULA DO VALOR RACIONE S 6° a 9	784.255.3 16	1.208.102. 542	591.209.4 04	449.379.9 86	80.122.7 84	380.347.6 80	283.047. 108	23.564.4 36	592.944.8 20	37.036.9 90	4.606.6 70	949.583.0 37	2.513.6 27	742.473	0
I O N A C C U M U L A D A	ACUMULA DO VALOR RACIONE S 10° a 11°	364.876.9 33	1.378.675. 084	414.385.8 48	145.676.6 64	131.525. 166	188.618.6 89	70.257.7 37	32.388.1 35	260.577.4 75	56.888.2 66	2.315.3 54	206.195.4 03	1.126.8 08	442.017	0

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16			

ACUMULADO VALOR EJECUCION	\$ 2.370.603.152	\$ 6.213.224.980	\$ 2.334.957.048	\$ 1.846.854.661	\$ 977.978.124	\$ 1.612.121.500	\$ 560.945.971	\$ 340.862.888	\$ 1.522.351.786	\$ 187.664.058	\$ 15.099.551	\$ 2.232.560.139	\$ 9.564.425	\$ 3.429.591	\$ 1.687.800
RECONOCIMIENTOS TOTALES	\$ 1.879.554														
DESCUENTOS TOTALES	10.580.000														
MANT. CORRECTIVOS TOTALES	\$ 78.233.073														
TOTAL EJECUCION ACUMULADA A ABRIL 30 2023	20.799.528.301														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	La Interventoría realizó el seguimiento a la presente obligación y verificó que el contratista ingresó los soportes (facturas y pagos) de los siguientes E.E: Sec Esc Antonio Derka, Sec Esc la union, Inst Educ Jose Asuncion Silva, Inst Educ Rafael Garcia Herreros, Sec Esc Pichincha y Sec Esc Carlos Franco, correspondientes al consumo abril de 2023 que le fueron entregados directamente al contratista. Las demás facturas y sus respectivos pagos que conforman más o menos el 97% de los demás EE se encuentran a cargo del Ministerio de Educación, esto dado al convenio que existe entre éste y EPM. El contratista gestiona ante el Ministerio de Educación la entrega de dichos soportes para realizar el pago que a él le corresponde a dicha entidad.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por el Sistema de Información del ESAN, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución del mes de abril. De igual manera, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior durante el mes de abril de 2023. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas al Contratista.
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	La interventoría verificó a través del Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria que el contratista ingresó el 08 de mayo de 2023 (quinto día hábil del mes) el informe de ejecución correspondiente al mes de abril del año en mención. La interventoría rechazó y solicitó al contratista ajustes que se generaron por algunas inconsistencias encontradas, las cuales se encuentran en proceso de subsanación por parte del contratista, en los tiempos del debido proceso. ID 701999
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de	La interventoría, en revisión documental verificó el ingreso de los soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE de acuerdo a las modalidades atendidas, el 100% de éstas son ingresadas al Sistema de Información del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	ESAN, Certificado de rectores, registro control diario de asistencia, facturas y pago de gas, formatos de Kardex, En cuanto al certificado de cobertura, éste queda pendiente hasta que el área financiera de del ESAN envíe el costo ración correspondiente al mes de ejecución. Después de esto, el contratista ingresará los formatos durante los cuatro (4) días hábiles siguientes. Igualmente, se evidenció el cargue de información relacionada con el pago de nómina (colillas y transferencias bancarias). Con respecto a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, el área de mantenimientos de la interventoría verificó el ingreso de la información y soportes por parte del contratista durante el mes de abril de 2023. Después del análisis de esta información por dicho equipo, desde el área financiera se procede a generar el acta de reconocimiento por valor de \$19.945.783.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores	La interventoría constató, en revisión documental, abonos a proveedores de suministro de alimentos, papelería y aseo, por valor de \$1.517.837.693. ID 692086, 691823 abono a proveedores y base de datos de proveedores

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	El contratista cargó al sistema de información del ESAN el programa de gestión de proveedores, ID 676563-Sistema de gestión de proveedores, dicho documento se cargó en febrero, fue revisado por supervisión y actualmente se encuentra en estado rechazado. Durante el periodo evaluado la interventoría realizó 16 visitas a bodega del contratista las cuales permitieron evidenciar la implementación de procedimientos descritos en el programa de gestión de proveedores elaborado por el contratista.

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el periodo.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el periodo.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de marzo se encuentran vigentes las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$1.603.293.667,65

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$1.603.293.667,65

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante el mes de abril no se presentaron hechos que puedan perjudicar al contratista.
----	----	---	--

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

- Utiliza cajas de cartón como empaques secundarios de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- No se utilizan vasos desechables por parte del personal administrativo en la bodega.
- Incluye en el plan de manejo integral de residuos sólidos la adecuada gestión de los empaques biodegradables.
- No utilizan bolsas plásticas para el envío de faltantes, lo hacen en canastillas

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/I (\$5.245.939.658).

Atentamente,


MARIA EDILIA BONILLA SANCHEZ
 Líder General de la Interventoría
 Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Diana Cardona Arango, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina, Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez, Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval, Interventor jurídico